



Callao, 09 de julio de 2024

Señor:

Presente. -

Con fecha nueve de julio del dos mil veinticuatro, se ha expedido la siguiente Resolución;

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD Nº 193-2024-CF-FIME. - CALLAO, 09 DE JULIO DE 2024.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO;

Visto el punto Nº 2 de la agenda, de la sesión ordinaria de Consejo de Facultad de fecha 09.07.2024, mediante el cual se pone a consideración la designación del Jurado de Concurso Público de Docentes Contratados a Plazo Determinado 2024.

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 18, concordante con el artículo 8 de la Ley Universitaria Nº 30220, establece que cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios Estatutos, en el marco de la Constitución y las Leyes;

Que, el artículo 83º de la Ley Universitaria Nº 30220, establece que la admisión a la carrera docente se hace por concurso público de méritos. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante conforme a lo establecido en el Estatuto de cada universidad;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario Nº 174-2024-CU del 17.07.2024 se aprueba la CONVOCATORIA y el CRONOGRAMA del Concurso Público para Contratación de Docentes a Plazo Determinado 2024-B de la Universidad Nacional del Callao, Tipo A (DC-A) y Tipo B (DC-B);

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 008-2024-R del 05.01.2024 se aprueba las BASES DEL CONCURSO PUBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE DOCENTES A PLAZO DETERMINADO 2024 de la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, así como el CUADRO DE PLAZAS para la Contratación de Docentes a Plazo Determinado 2024 de la Universidad Nacional del Callao por un total de noventa y ocho (98) plazas, entre ellas, tres (06) plazas para la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía distribuidas de la siguiente forma: tres (3) plazas tipo DC-A1 de 32 horas, dos (2) plazas tipo DC-A2 de 16 horas y una (1) plaza tipo DC-B2 de 16 horas;

Que, el artículo 21º del Reglamento de Concurso Público de Méritos para contratación de docentes a Plazo Determinado de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Consejo Universitario Nº005-2022-CU de fecha 27 de enero de 2022, establece que, la evaluación de los documentos del Curriculum Vitae, la Clase Magistral y la Entrevista Personal está a cargo de un Jurado Calificador, elegido para cada concurso a partir de la Convocatoria por Resolución del Consejo de Facultad;

Que, el artículo 22º del citado Reglamento dispone que, en cada Facultad, el Jurado Calificador está integrado por dos docentes ordinarios a tiempo completo y/o dedicación exclusiva de la Facultad de categoría principal y/o asociado. La categoría debe ser igual o superior a la de la plaza sometida a concurso público y un representante estudiantil integrante del Consejo de Facultad, elegidos en Consejo de Facultad, siendo esta designación de carácter irrenunciable salvo lo dispuesto en el Artículo 24º;

Que, en concordancia con la normatividad mencionada anteriormente, el Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía somete a consideración de los miembros del Consejo de Facultad la propuesta del Jurado para el Concurso Público de Docentes Contratados a Plazo Determinado 2024;

Que, el Consejo de Facultad FIME, en su sesión ordinaria de fecha 09.07.2024 **APRUEBA**, la propuesta del Jurado Calificador para el Concurso Público de Docentes Contratados a Plazo Determinado 2024, situación que hace necesaria emitir el instrumento legal correspondiente;



'Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la Commemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho'

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220, el Estatuto de la UNAC y el RDF de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

1º DESIGNAR, al **JURADO CALIFICADOR PARA EL CONCURSO PUBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE DOCENTES A PLAZO DETERMINADO 2024 DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA y DE ENERGÍA**, conformado por dos (02) docentes ordinarios y un (01) representante estudiantil integrante del Consejo de Facultad:

- | | |
|--|------------|
| ▪ Mg. Arturo Percey Gamarra Chinchay | Presidente |
| ▪ Mg. Yolanda Rosa Avalos Sigüenza | Miembro |
| ▪ Est. Srta. Shirley Shantal Loli León | Miembro |

2º TRANSCRIBIR la presente Resolución a la Señora Rectora y Dependencias Académico-Administrativas de la FIME-UNAC, así como a los interesados para su cumplimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Fdo. DR. JUAN MANUEL LARA MÁRQUEZ. - Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao. -

Fdo. DR. DENNIS ALBERTO ESPEJO PEÑA. - Secretario Académico. -

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

.....
Dr. Juan Manuel Lara Márquez
Decano

.....
Dr. Dennis Alberto Espejo Peña
Secretario Académico